



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 179/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8231

Buin, 13 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, **Expediente N°8231** de fecha de ingreso 22 de junio del 2021 de la propiedad ubicada en **Víctor Troncoso Muñoz N°76, Alto Buin I**, Rol SII 1511-1, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

Formulario Minvu:

- 1_. Se solicita corregir en punto 5.3, superficie total de terreno según plano de loteo aprobado por esta dirección. Se sugiere solicitar desarchivo.
Se solicita corregir en punto 5.4 la carga de ocupación y el cálculo de densidad de ocupación.
Se solicita corregir punto 5.7. La clasificación de las construcciones que se declaran debe corresponder únicamente a las superficies a regularizar. Esta información deberá ser coherente con el formulario INE.
Se solicita corregir punto 5.9 y 5.12 en relación al cálculo de porcentaje de cesión según Ley de Aportes.

Planimetría de Arquitectura:

- 2_. En plano de emplazamiento se solicita corregir la orientación de los deslindes y sus medidas, según plano de loteo aprobado por esta Dirección.

- 3_. En planta de arquitectura, elevación principal, corte A-A', y planta de cubiertas falta graficar muro de adosamiento en deslinde sur, según las características del artículo 2.6.2 de la OGUC. Este muro deberá contener a la cubierta y su canal de agua lluvias respectiva.

- 4_. En cuadro de superficies se solicita completar con dos decimales la superficie total con recepción. Corregir la superficie del terreno según plano de loteo aprobado por esta Dirección.

- Se solicita agregar al cuadro la superficie bruta de terreno con el objetivo de corroborar el cálculo de porcentaje de cesión según Ley de Aportes.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Formulario INE:

5_. Se solicita corregir el punto 6.1 y 6.2. La clasificación de las construcciones deben responder únicamente a las superficies a regularizar. Esta información deberá ser coherente con el formulario MINVU.

Informe Técnico:

6_. Falta señalar las soluciones asimilables respecto a la resistencia al fuego y el acondicionamiento térmico según Listados Oficiales Minvu.

7_. Sobre el acondicionamiento térmico, falta demostrar el porcentaje de superficies vidriadas según lo especificado en la OGUC.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, **expediente N°8231 de fecha de ingreso 22 de junio del 2021**.

2° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago por concepto de **ingreso a esta Dirección de Obras de \$14.750, giro municipal 2232845 de fecha 22/06/2021**, el cual podrá abonarse a un próximo ingreso siempre y cuando corresponda al mismo predio y propietario.

3° **No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.**

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.




Barbara Concha A.
Arquitecto
Dirección de Obras de Buin

DISTRIBUCIÓN:

- 1 PROPIETARIO
- 1 EXP. N°8231
- 2 EXP. RES. N°179/2021